

ACUERDO REGIONAL N° 009-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez realiza un pedido verbal para que, la Subgerencia de Desarrollo de la provincia de Satipo se convierta en Unidad Ejecutora con la finalidad de atender a las comunidades nativas y campesinas, realizando trabajos eficientes al servicio de los pueblos como carreteras, infraestructuras de las postas médicas y otros, porque hasta ahora funciona solo como mesa de partes; el Consejero Raúl Salazar Luna manifiesta que, las cinco Subgerencias de Desarrollo solo funcionan como mesas de partes, no cumplen lo que menciona el Manual de Organización y Funciones, proponiendo que estas cinco se transformen en Unidades Ejecutoras y se implementen progresivamente en las otras provincias donde no se tienen Subgerencias de Desarrollo, proponiendo que pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional para que evalúe la propuesta; la Consejera Clotilde Castillón Lozano propone que el pedido pase a las Comisiones Permanentes respectivas porque se deben tener informes y sustento técnico;

Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR establece que, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional (...) son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, en los literales j) y n) de su artículo 128° dispone que corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a organización funcional, y Reestructuración orgánica y reorganización administrativa;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

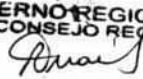
Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del dictamen sobre la propuesta de transformar a las 05 Subgerencias de Desarrollo (Satipo, Chanchamayo, Junín, Yauli y Tarma) en Unidades Ejecutoras y la creación de Unidades Ejecutoras en las provincias de Chupaca, Concepción y Jauja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
Huancayo,


Abog. Fernando Llantoy Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL